

Proceso y Procedimiento De Queja del Título VI

Cualquier persona que crea que ella o él han sido discriminados por motivos de raza, color, o origen nacional por el Centro de Rehabilitación Easter Seal de Greater Waterbury, Inc. (Easterseals) puede presentar una queja de Título VI completando y presentando el Título VI de Easterseals Formulario de queja. Easterseals investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. Easterseals procesará las quejas que estén completas.

Cuando Easterseals recibe la queja, Easterseals la revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. El demandante recibirá una carta de confirmación informándole si la queja será investigada por nuestra oficina. Easterseals notificará al Coordinador de Título VI del Departamento de Transporte de Connecticut sobre cualquier queja presentada bajo el Título VI, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de cualquier queja.

Easterseals tiene sesenta (60) días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, Easterseals puede contactar al demandante. El demandante tiene diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el demandante no contacta al investigador o no recibe la información adicional dentro de los diez (10) días hábiles, Easterseals puede cerrar el caso administrativamente. Un caso también puede cerrarse administrativamente si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revisa la queja, él/ella emitirá una de dos cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de recomendaciones (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo una violación de Título VI y que el caso cerrará. Una LOF resume las acusaciones y las entrevistas sobre el presunto incidente, y explica si ocurrirá alguna acción disciplinaria, capacitación adicional de miembro del personal o cualquier otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene treinta (30) días después de la fecha de la carta o el LOF para hacerlo.

Una persona también puede presentar una queja directamente con el Connecticut Department of Transportation, Office of Contract Compliance, Attn: Title VI Coordinator, 2800 Berlin Turnpike, Newington, CT 06111; or directly with the Federal Transit Administration, at FTA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.